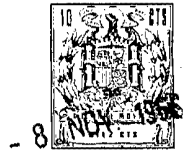


125849



MODELO DE UTILIDAD
=====

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para España, sus territorios y plazas de soberanía, a favor de :

D. RAMON ORDEIX PARRAMON

de nacionalidad española, con domicilio en Barcelona, calle Balmes, núm. 221, por :

"COLCHON CLINICO".

====



125849

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a un colchón clínico, especialmente diseñado para uso general en personas a las que se aconseje el descanso sobre lecho de cierta rigidez o exento de blandura superflua, y, como ca

5. so particular, para personas a las que determinada afec-
ción de tipo anatómico precise el empleo de un colchón con una adecuada conformación ortopédica respecto a una cierta posición del cuerpo. - - - - -

10. En los citados casos se trata de evitar la nece-
sidad de improvisar disposiciones rigidizantes o conforma-
doras, casi siempre imperfectas y de molesta ejecución, a
sí como el eludir la penosa impresión que causa a la per-
sona interesada la adopción de dichas disposiciones. En

15. todo caso interesa alcanzar la pertinente solución técni-
ca deseada. - - - - -

El referido colchon se caracteriza por el hecho de estar constituido de una zona superior esencialmente blanda de material espumoso, asociada permanentemente a

20. una zona inferior esencialmente rígida o semirígida y de espesor relativamente reducido, que sirve de base de apo-
yo independiente para la primera, de modo que dicha zona blanda resulta adecuada para la acomodación ortopédica del cuerpo de la persona usuaria, mientras la zona rígida

25. o semirígida aporta el límite en profundidad al deseado

125849

- 8



grado de blandura de la anterior. - - - - -

5. La zona superior blanda del colchón presenta en su cara exterior determinados relieves destinados a favorecer la acomodación del cuerpo del usuario en atención a las características ortopédicas de su afección. - - - - -

La zona superior blanda del colchón presenta una gradación relativa a un paulatino aumento de su dureza desde la parte superior a la inferior, por medio de una variación en su densidad. - - - - -

10. Otros objetos y características de la invención se irán dando a conocer en detalle a lo largo de la descripción que sigue, haciendo referencia a los dibujos ilustrativos que la acompañan. En los dibujos: - - - - -

15. Figura 1, representa, en perspectiva, un colchón realizado según la presente invención, con eventual agregación de una pieza suplementaria a modo de almohada. - - -

Figura 2, corresponde a una sección de la figura anterior por una línea II-II. - - - - -

20. Figura 3, se refiere a una sección del expresado colchón en el caso de que el mismo presente relieves ortopédicos en su cara superior. - - - - -

25. El colchón clínico 1, realizado de acuerdo con la invención, está compuesto por una zona superior 2 en material blando tal como plástico espumoso en especial poliuretano, látex u otro de análogas condiciones, y por una zona inferior 3 en material rígido o semirígido, tal

125 849



como una o más planchas de plástico, madera, metal u otro de tipo similar. - - - - -

5. Las citadas zonas 2 y 3 están unidas entre sí, sea por asociación original, tal como espumado de la capa superior sobre la inferior, o por asociación a posteriori, tal como por aplicación de un material adhesivo entre ambas. - - - - -

10. En ciertos casos, el colchón 1 presenta en su cabecera una pieza suplementaria 4 a modo de almohada, realizada con igual o análogo material que la zona superior 2, que puede consistir en una porción a manera de cuña incorporada a dicha zona, o bien una pieza postiza agregada a la misma. - - - - -

15. La zona superior 2 será plana en los casos en que solo se pretenda limitar la blandez del colchón, pero cuando interese aportar al mismo ciertas condiciones de carácter ortopédico, aquella zona ofrecerá relieves adaptados a características anatómicas. En esta última circunstancia, los citados relieves, que pueden ser entrantes 5 o salientes 6, se obtienen según una conformación especial para cada caso, realizándose bien sea por segregación de una capa A o por agregación de una capa B. - -

25. La zona superior 2 aporta, como se comprende, las condiciones de blandura, las cuales quedan convenientemente limitadas por la presencia de la zona inferior 3, fundamentalmente rígida, o semirígida, según los casos. Esta rigidez cumple otra función que consiste en servir de base de apoyo de la primera; por ello, un colchón 1 es

125849



aplicable indistintamente sobre el somier de una cama o directamente sobre el armazón de la misma, en cuyo último caso se prescinde de dicho somier. - - - - -

- 5. Si se cree conveniente, la zona superior 2 presentará una dureza variable, en aumento desde su cara superior hacia la inferior, para lograr unas mejores condiciones de sustentación del peso a que se la somete, Dicha cualidad de variación de la dureza se consigue por sucesivo decrecimiento de la densidad, o sea un gradual crecimiento
- 10. de la parte compacta. - - - - -

- 15. Dentro del capítulo de ventajas logradas por medio del nuevo tipo de colchón, dentro de las de carácter clínico cabe señalar la consecución del adecuado grado de blandez consentida por determinadas afecciones o simplemente para personas propensas a ellas, y aún para el ordinario empleo en camas infantiles en las que se exime toda su perfluidez en blandura. Ya dentro del campo de la ortopedia, resulta posible, en condiciones de realización práctica asequible, la justa conformación del relieve de la superficie activa del colchón para las necesidades anatómicas del interesado. - - - - -
- 20.

- 25. Por las anteriores razones, el expresado colchón clínico, es indicado para dolencias del tipo artrósico, en las alteraciones desviacionales de la columna vertebral, en las alteraciones en la circulación periférica y en los traumatismos óseos, etc. - - - - -

En el capítulo de ventajas prácticas se indica la mayor higiene del nuevo colchón respecto a otros de tipo ordinario, por ser fácilmente lavable y esterilizable,

125849



lo cual tiene un particular interés en establecimientos sanitarios dado el sucesivo destino de los colchones a distintas personas; la posesión de tales colchones en establecimientos hoteleros ofrece la ventaja de no tener que improvisar medios rigidizantes para los colchones a petición de sus clientes usuarios. - - - - -

5.

En el orden psicológico es también a considerar la ventaja que, para la persona afectada de enfermedad o defecto constitucional, presupone el no tener que adoptar especiales y aún defientes disposiciones para acomodar un colchón ordinario a sus particulares necesidades clínicas.

10.

Descritas convenientemente las características de la invención, se hace constar que en la misma podrán introducirse cuantas variantes de detalle pueda aconsejar la experiencia, siempre que con ello no se modifique la esencialidad de la misma que es la que se resume y concreta en las reivindicaciones que siguen. - - - - -

15.

N O T A

Se declaran de novedad, utilidad y propiedad para España y todos sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes: - - - - -

20.

R E I V I N D I C A C I O N E S

1.- Colchón clínico, caracterizado por el hecho de estar constituido de una zona superior esencialmente blanda de material espumoso, asociada permanentemente a una zona inferior esencialmente rígida o semirígida, y de

25.

125849



5. espesor relativamente reducido, que sirve de base de apoyo independiente para la primera, de modo que dicha zona blanda resulta adecuada para la acomodación ortopédica del cuerpo de la persona usuaria, mientras que la zona rígida aporta el límite en profundidad al deseado grado de blandura de la anterior. - - - - -

10. 2.- Colchón clínico, según la reivindicación anterior, caracterizado por el hecho de que la zona superior presenta una parte prominente en funciones equivalentes a las de una almohada. - - - - -

15. 3.- Colchón clínico, según la reivindicación primera, caracterizado por el hecho de que la zona superior presenta en su cara exterior determinados relieves destinados a favorecer la acomodación del cuerpo del usuario con arreglo a las características ortopédicas de su afección.

20. 4.- Colchón clínico, según la reivindicación primera, caracterizado por el hecho de que la zona superior presenta una gradación relativa a un paulatino aumento de su dureza desde la cara superior a la inferior, por medio de una variación en la densidad. - - - - -

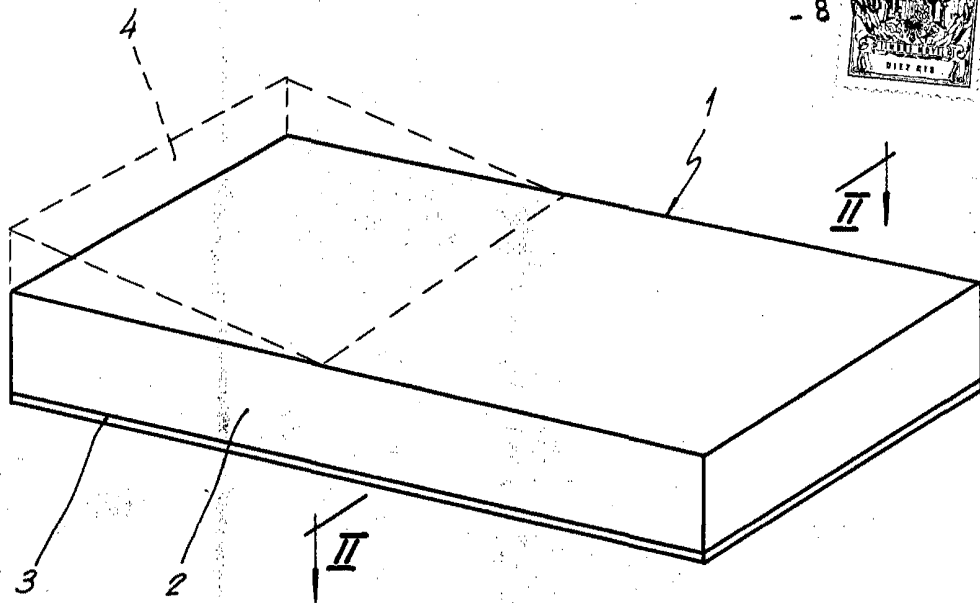
5.- "COLCHON CLINICO". - - - - -

25. Todo ello tal como se describe y reivindica en la presente memoria que consta de siete hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras, y de una lámina de dibujos que la ilustra.

BARCELONA, 8 NOV. 1966

A. M. CURELL SUÑOL

FIG. 1



125849

FIG. 2

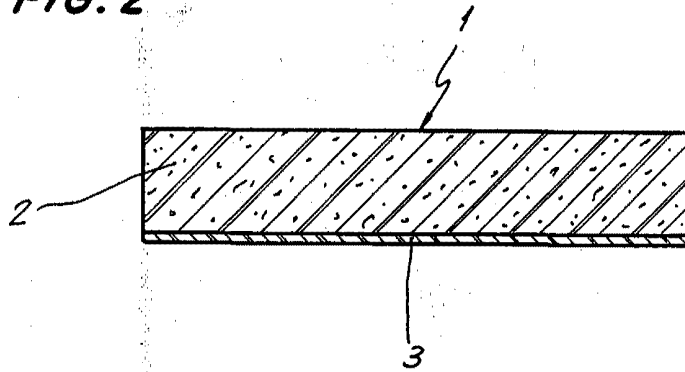
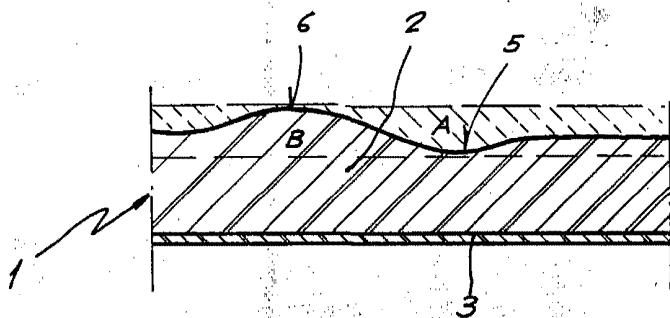


FIG. 3



BARCELONA, 8 NOV. 1966

P. A. M. CURELL SUÑOL